Acta No 1 -2023
Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT
Sesiones 1, 2 y 3

DATOS GENERALES								
Número de acta	**Sesión 1 del 2023**							
Secretaría o Departamento Administrativo:	**Departamento Administrativo de Planeación**							
Subsecretaría o Subdirección:	**Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad**							
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	**Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT**							
Lugar:	**Sesión presencial**	**Fecha:**	**24/04/2023**	**Hora Inicio:**	**10:00 am**	**Hora Finalización:**	**12.00 m.**	
Actividad o tema:	Sesión 01 de 2023 – Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT			**Anexa listado de asistencia**				
				SI	**X**	**NO**		
Elaborado por:	**Departamento Administrativo de Planeación / Coordinador Comité Técnico CDE**	**Convocada por:**		**Departamento Administrativo de Planeación / Coordinador Comité Técnico CDE**				
Objetivo de la reunión:	En el marco del Decreto N° 1569 de 2016, modificado por los Decretos Municipales N° 127 y N° 621 de 2017, el día **24 de abril de 2023**, en reunión presencial en el Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, Piso 8 del CAD, se llevó a cabo la Primera sesión del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, –POT, la cual fue citada por el Subdirector (e) de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del Departamento Administrativo de Planeación como Coordinador de dicha instancia.							

AGENDA (ORDEN DEL DÍA) 24 de Abril de 2023	
ITEM	**TEMA**
1	Estado de avance proyectos con recursos direccionados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT periodo 2020 - 2022. (Departamento Administrativo de Planeación).
2	Recursos disponibles y no aforados de los instrumentos de financiación del POT, así como los recursos asignados del 1% de los recursos

	corrientes de libre destinación conforme a la Ley 99 de 1993, artículos 45 y 111. (Secretaría de Hacienda).
3	Presentación de la tercera etapa del proyecto viaducto media ladera Comuna 13, para el direccionamiento de recursos de participación en Plusvalía. (Secretaría de Infraestructura Física)
4	Seguimiento y Evaluación del Esquema de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos vigencia 2022 y Propuesta de distribución de recursos de la Ley 99 de 1993, artículos 45 y 111, vigencia 2023 (Secretaría de Medio Ambiente)
5	Recomendaciones
6	Proposiciones y Varios

QUORUM DEL COMITÉ SEGÚN CUMPLIMIENTO REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL POT.

En cumplimiento del artículo 3. Quorum deliberatorio y decisorio. De conformidad con lo indicado en el artículo 2° del Decreto 0621 de 2017, para deliberar se requiere de la totalidad de los miembros. El único Miembro facultado para delegar su presencia es el Alcalde.

Las decisiones, para ser adoptadas, requieren de la totalidad de la unanimidad delos integrantes. En caso de no alcanzarse el consenso, el proyecto propuesto deberá devolverse al Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, para atender las observaciones presentadas por los miembros. Una vez atendidas las observaciones deberá ser presentado nuevamente a dicho consejo; en caso de no alcanzarse la unanimidad, se decidirá con el voto favorable de la mitad más uno de los integrantes.

MIEMBROS CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL POT:

DEPENDENCIA	ASISTENTE
Alcalde de Medellín o Delegado	Doctor NICOLAS PEÑA Delegado del Alcalde Asesor Secretaria Privada Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación nicolas.peña@medellin.gov.co
Departamento Administrativo de Planeación	Doctora JASBLLEIDY PIRAZÁN GARCÍA Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital jasblleidy.pirazan@medellin.gov.co
Secretaría de Gestión y Control Territorial	Doctora ANDREA CECILIA SALAZAR JARAMILLO Secretaria de Gestión y Control Territorial Secretaría de Gestión y Control Territorial andrea.salazar@medellin.gov.co
Secretaría de Hacienda	Doctor ÓSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ

	Secretario de Hacienda oscar.hurtado@medellin.gov.co
Secretaría de Suministros y Servicios	Doctora TATIANA BELTRÁN SIERRA Secretaria de Suministros y Servicios tatiana.sierra@medellin.gov.co
Secretaría de Infraestructura Física	Doctora LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS Secretaria de Despacho Secretaría de Infraestructura Física luisaf.villegas@medellin.gov.co
INVITADOS:	
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ESTRATÉGICA DE CIUDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN – COORDINADOR COMITÉ TECNICO CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL POT.	
WILLIAM CASTRILLON	Líder de Proyecto - Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad - Departamento Administrativo de Planeación
NATALIA ÁLVAREZ ROLDAN	Contratista - Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad - Departamento Administrativo de Planeación
MARCELA ARISTIZABAL	Profesional Especializada Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad - Departamento Administrativo de Planeación
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
KATERINE CHUNZA L	Subsecretaría de Planeación de la infraestructura física
LUISA FERNANDA SUAREZ	Profesional Universitario - Subsecretaría de Planeación de la infraestructura física
PEDRO JESÚS PORTILLO	Contratista - Subsecretaría de Planeación de la infraestructura física
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	
LINA MARIA RENDON SERNA	Subsecretaria de Recursos Naturales
ANGELA MARÍA URIBE BRAVO	Líder de Proyecto Subsecretaria de Recursos Naturales
DESARROLLO TEMÁTICO	
La Directora del Departamento Administrativo de Planeación como Secretaria del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, da inicio verificado el quorum, todos los miembros aceptan el orden del día propuesto y se procede a dar inicio desarrollando los temas propuestos:	

1. **Estado de avance proyectos con recursos direccionados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT periodo 2020 - 2022. (Departamento Administrativo de Planeación).**

Desde el equipo de apoyo de la Coordinación del Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y en cumplimiento de la reglamentación de dicha instancia se presenta el informe de seguimiento y evaluación del CDE, presentando el estado de avance de los proyectos que han obtenido recursos direccionados de los diferentes instrumentos de financiación del POT.

A. Direccionamiento de Recursos de obligaciones Urbanísticas en suelo y construcción de equipamientos. (Instrumento de Financiación Cesiones urbanísticas)

I. Proyecto: Cerro de las Tres cruces o morro pelón – Estado: En Proceso

Direccionado a la Secretaría de Medio Ambiente

$ 13.808.137.215 correspondiente al recaudo de áreas de cesión pública por concepto de suelo.

Es un direccionamiento realizado en la vigencia 2017, el cual comprende la adquisición de 13 predios y adecuación de la cima:

Valor para adquisición predial: $12.912.715.857 - 76.92% de ejecución

Valor adecuaciones Cima: $ 720.152.768 - 100% ejecutado

Con corte diciembre de 2022, La Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles, adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios, ha realizado la entrega de diez (10) predios a la Secretaría de Medio Ambiente y se encuentran en proceso de compra los tres (3) predios restantes, los cuales se encuentran en concertación de áreas por parte de Catastro. De los predios que han sido entregados a la Secretaría de Medio Ambiente, siete (7) predios ya tienen el proceso finalizado y tres (3) predios aún tienen pendientes la realización de trámites jurídicos.

La Secretaria de Gestión y Control Territorial solicita que se presente el estado de avance de la gestión predial de manera más detallada para conocer el estado de avance individual de los predios que aún se encuentran en proceso de adquisición.

II. Proyecto: Adquisición predial lote Parque Bosques de San Pablo- la Pilarica – Estado: Ejecutado 100%

Direccionado a la Secretaría de Infraestructura Física

$ 269.202.580 correspondiente al recaudo de áreas de cesión pública por concepto de suelo.

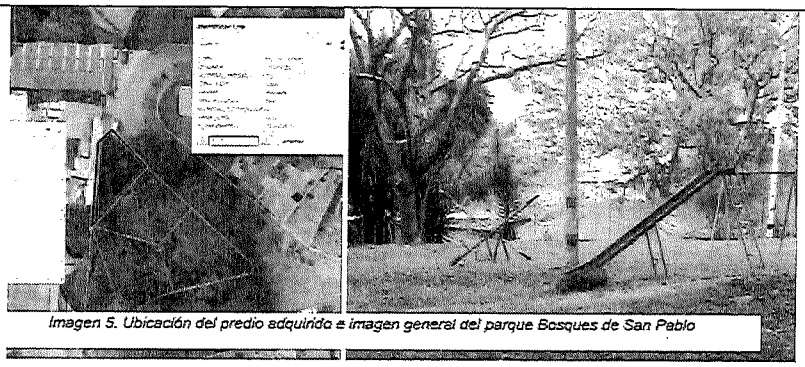


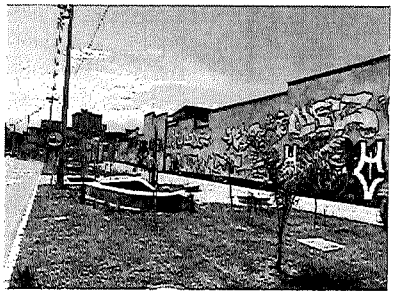
Imagen 5. Ubicación del predio adquirido e imagen general del parque Bosques de San Pablo

Fue un direccionamiento realizado en la vigencia 2018, para la adquisición predial por parte de la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles, adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios, y culminó su adquisición en el 2022. Se adquirió predio para concretar nuevos metros de espacio público de esparcimiento y encuentro, ya que dicho parque era propiedad privada que la comunidad disfrutaba, por lo cual es adquirido por el Distrito. Por otra parte, la Secretaría de Infraestructura Física con corte diciembre de 2022, informó que, para efectos de adecuación de dicho espacio público, ya se cuenta con estudios y diseños, pero es necesario la gestión de recursos para la adecuación, dado que no le fueron asignados en la vigencia 2023, por recursos ordinarios. El valor requerido aproximado es de $1.640.412.976 los cuales serán solicitados al Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, de recursos provenientes del recaudo de áreas de cesión pública por concepto de suelo para su análisis y aprobación.

La Secretaria de Infraestructura Física manifiesta que ya se cuenta con estudios y diseños pero que no se asignaron recursos ordinarios para su ejecución por lo que se pretende solicitar los recursos necesarios para su adecuación.

III. Proyecto: Espacio Público Asociado al Intercambio vial de La Calle Colombia con la Avenida 80 – Estado: Ejecutado 100%.

Direccionado a la Secretaría de Infraestructura Física



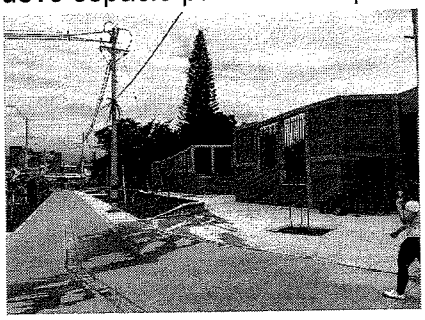
Se presenta un avance del **100%** con un total de 64 predios adquiridos donde se generaron 3257,81m² de nuevo espacio público de esparcimiento y encuentro.

Fue un direccionamiento realizado en la vigencia 2019 y culminado en el 2022 por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano en convenio con la Secretaría de Infraestructura Física.

IV. Proyecto: Espacio Público Asociado al Intercambio vial de La Calle San juan con la Avenida 80 - Estado: Ejecutado 100%.

Direccionado a la Secretaría de Infraestructura Física

Se presenta un avance del 100%, con un total de 44 predios adquiridos en donde se generaron 2582,62 m² de nuevo espacio público de esparcimiento y encuentro.



Fue un direccionamiento realizado en la vigencia 2019 y culminado en el 2022 por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano en convenio con la Secretaría de Infraestructura Física.

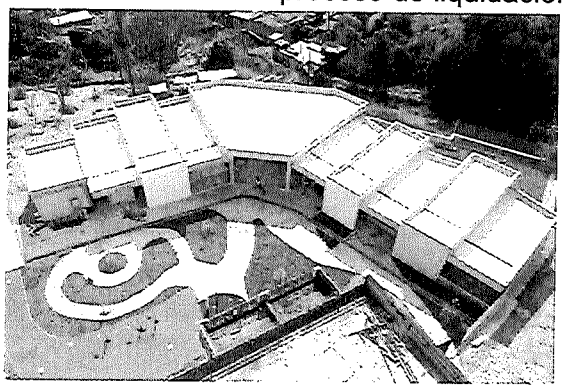
Nota: Para los Espacios Públicos asociados a los dos intercambios viales de la Avenida 80 con San Juan y la Avenida 80 con Colombia el CDE del POT direccionó en la vigencia 2019 un total de $ 31.230.305.496, obra Culminada en el 2022, y se encuentra en proceso de liquidación.

V. Proyecto: Centro Infantil Buen Comienzo La Florida - 598 m² – Estado: Ejecutado 100%.

Direccionado a la Secretaría de Educación para el proyecto institución educativa San José Obrero ubicado en el sector la Florida de San Antonio de Prado, con un valor de $ 2.750.000.000 correspondiente al recaudo de áreas de cesión pública por concepto de construcción de equipamiento básico social y/o comunitario.

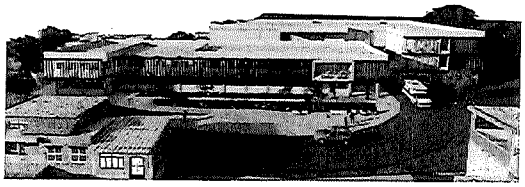
Fue un direccionamiento realizado en la vigencia 2017, sin embargo, se requirieron ajustes en los diseños, los cuales fueron realizados por la Empresa de Desarrollo

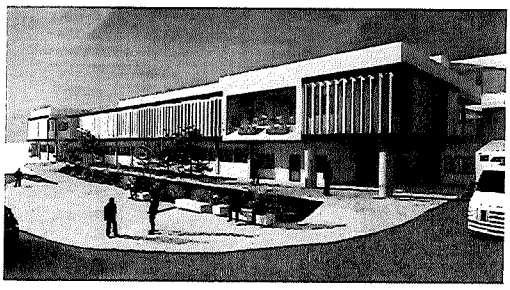
Urbano en convenio con la Secretaría de Educación, dicha obra se culminó en la vigencia actual 2023. Actualmente está en proceso de liquidación.



VI. Proyecto: Unidad Hospitalaria Santa Cruz - 4.854,87 m² - Estado: En proceso.

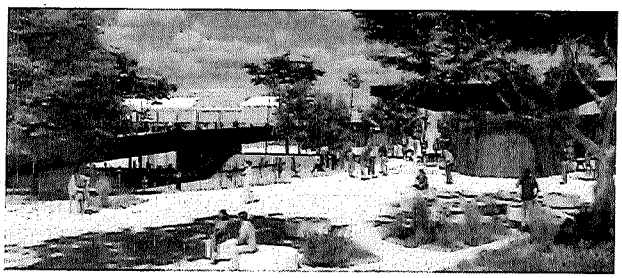
Direccionado a la Secretaría de Salud en la vigencia 2022 por un valor de **$ 15.447.830.951** correspondiente al recaudo de áreas de cesión pública por concepto de construcción de equipamiento básico social y/o comunitario. Actualmente en procesos contractuales por parte de la Secretaría de Salud.

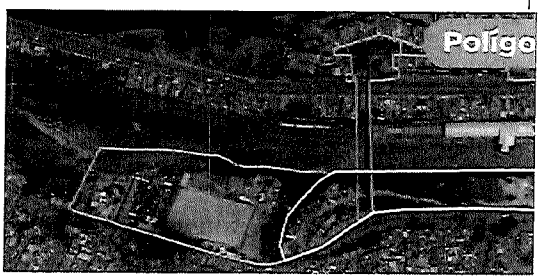




VII. Parques del Rio Norte - 23.819 m²- Estado: En proceso.

Direccionado a la Secretaría de Infraestructura Física por un valor de **$ 38.490.135.317** correspondiente al recaudo de áreas de cesión pública por concepto de suelo.

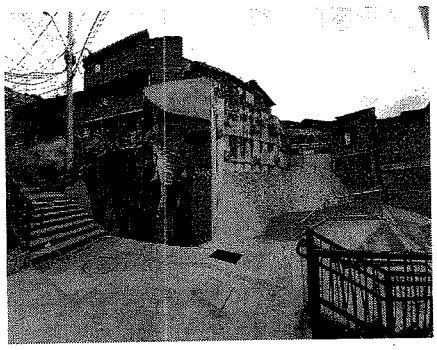


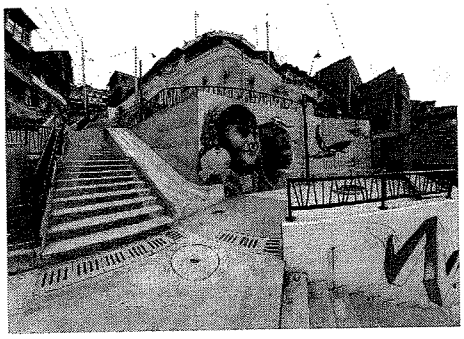


B. Direccionamiento de Recursos Recaudo Plusvalía. (Instrumento de Financiación Participación en Plusvalía)

I. **Proyecto: Sendero de conexión Independencias - 510 m²** – Estado: Ejecutado 100%.

Direccionado a la Secretaría de Infraestructura Física por valor de $ 877.000.000 correspondiente del recaudo de participación de plusvalía. Fue direccionado en la vigencia 2019, sin embargo, se requirieron ajustes en los diseños, los cuales fueron realizados por la Empresa de Desarrollo Urbano en convenio con la Secretaría de Infraestructura Física y el proyecto fue culminado en el 2022.

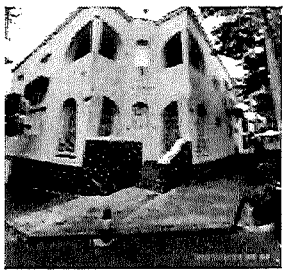


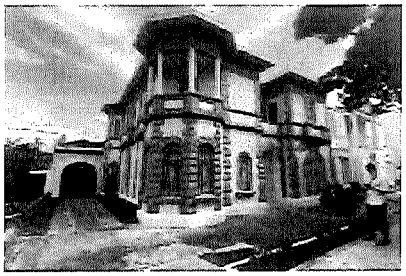


C. Direccionamiento Recaudo Venta de Derechos de Construcción y Desarrollo (Instrumentos de Financiación Venta y Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo Patrimonial)

I. **Proyecto: Compensación de Bienes de Interés Cultural del Barrio Prado** - Estado: En proceso.

En la vigencia 2021, el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, aprobó el direccionamiento de recursos del Recaudo de Venta de Derechos de Construcción y Desarrollo para atender la Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo de 8 Predios que a continuación se detallan como parte de la priorización de la primera fase de la compensación de los Bienes de Interés Cultural del Barrio Prado.





La Agencia App, inicio el proceso con los propietarios de los BIC de conformidad al Decreto 1917 de 2019, correspondiente al acompañamiento Técnico, Jurídico y Social para la presentación del Proyecto de intervención por parte de los propietarios al Departamento Administrativo de Planeación, sin embargo y dado que la presentación del proyecto de intervención depende directamente de los propietarios, a la fecha no se ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos por el Decreto señalado, lo que no permite el pago de las compensaciones acordadas.

En la vigencia 2023, a la Agencia APP no se le asignaron recursos para operar lo que ha dificultado la gestión del instrumento con los propietarios. Así mismo están a la espera del Decreto de delegación para la aprobación de intervenciones de los BIC como operador de Prado. A continuación, los predios a los cuales se les aprobó la priorización de los recursos para proceder con la compensación una vez cumplan con los requisitos del Decreto 1917 de 2019:

Descripción del Proyecto	Área (m²) construida	Valor Solicitado en Proyecto de Priorización
Fase 1. Intervención y mantenimiento de solicitudes radicadas		100% del valor
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50A 61 64. Casa Magnolia	442,6	$153.184.541
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 61 12. Casa Herrera.	425,0	$26.096.963
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 63 59. Serad Casa Holguín.	638,0	$312.545.878
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 49 62 01. Hotel Nomad	402,7	$133.418.794
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 63 29. Casa Ángel	1.544,5	$1.206.945.938
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 59 22. Casa Quemada	404,3	$726.854.469
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CL 64 50 67. Casa La Polka	455,9	$292.540.164
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CL 61 50C 04/06/08. Casa Ramirez Tavera	590,7	$205.069.627
Subtotal Fase 1. Intervención y mantenimiento de solicitudes radicadas	**4.903,7**	**$3.056.656.374**

A la fecha los procesos se encuentran suspendidos a la espera de modificación del Convenio de Operación del Barrio Prado donde se delegarán las funciones del Departamento Administrativo de Planeación a la Agencia App en lo referente a Patrimonio, Decreto 1917 de 2019

2. **Recursos disponibles y no aforados de los instrumentos de financiación del POT, así como los recursos asignados del 1% de los recursos corrientes de libre destinación conforme a la Ley 99 de 1993, artículos 45 y 111. (Secretaría de Hacienda).**

El Secretario de Hacienda procede con la presentación de los recursos disponibles y no aforados de los instrumentos de financiación del POT para la toma de decisiones en cuanto al direccionamiento de recursos y aprobación de la inversión de los recursos asignados por ley 99 a la Secretaria de Medio Ambiente.

RECURSOS VIGENCIA ANTERIORES - INSTRUMENTOS DEL POT

Tipo de Recurso	Concepto	Recursos del Balance de apropiaciones	Sobre-ejecuciones	No Aforados	Total
105, 138, 194, 197, 240	Suelos Verdes y Rendimientos Fros	19.554.104.982	1.803.776.424	0	21.357.881.406
120, 139, 195, 198, 250	Construcción EQUIPAMIENTOS y y Rendimientos Fros	4.801.066.372	3.421.399.536	0	8.222.465.908
196 y 199	Aprovechamiento Económico del Espacio Público y Rendimientos Fros	2.482.367.342	1.213.180.932	0	3.695.548.274
213	Venta de Derechos adicionales de Construcción	2.067.861.232	3.869.409.001	16.092.028.685	22.029.298.918
218	Participación en Plusvalia	1	0	4.706.150.389	4.706.150.390
219	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público	3	0	0	3
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE INSTRUMENTOS POT		**28.905.399.932**	**10.307.765.893**	**20.798.179.074**	**60.011.344.899**

RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA ACTUAL 2023 - INSTRUMENTOS DEL POT

Tipo de Recurso	Concepto	Presupuesto definitivo	Recaudo Marzo 2023
105, 138, 194, 197, 240	Suelos Verdes y Rendimientos Fros	10.406.457.897	2.884.818.312
120, 139, 195, 198, 250	Construcción EQUIPAMIENTOS y y Rendimientos Fros	5.243.443.953	2.077.763.878

196 y 199	Aprovechamiento Económico del Espacio Público y Rendimientos Fros	3.331.701.035	553.379.882
213	Venta de Derechos adicionales de Construcción	4.805.394.671	672.628.513
218	Participación en Plusvalía	1	0
219	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público	1	0
TOTAL RECURSOS 2023 INSTRUMENTOS POT		**23.786.997.558**	**6.188.590.585**

Los recursos de la Ley 99 generados al cierre de la vigencia 2022, son los siguientes:

RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIAS ANTERIORES - LEY 99 DE 1993

Tipo de Recurso	Concepto	Recursos del Balance de apropiaciones	Sobre-ejecuciones	Total
001	1% ICLD - Ley 99 de 1993	21.214.684.378	1.871.508.709	23.086.193.087
081	Ley 99 de 1993	3.060.906.120	429.667.041	3.490.573.161
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE LEY 99		**24.275.590.498**	**2.301.175.750**	**26.576.766.248**

RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA ACTUAL 2023 - LEY 99

Tipo de Recurso	Concepto	Presupuesto definitivo	Recaudo Marzo 2023
001	1% ICLD - Ley 99 de 1993	20.080.737.716	7.061.598.147
081	Ley 99 de 1993	730.791.076	0
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE LEY 99		**20.811.528.792**	**7.061.598.147**

Fuente: Informe recursos disponibles objeto de reparto Instrumentos de Financiación POT - Secretaria de Hacienda – Abril 2023

Los recursos objeto de análisis de la sesión en curso son los recursos no aforados de participación de plusvalía y los recursos ley 99 de 1993.

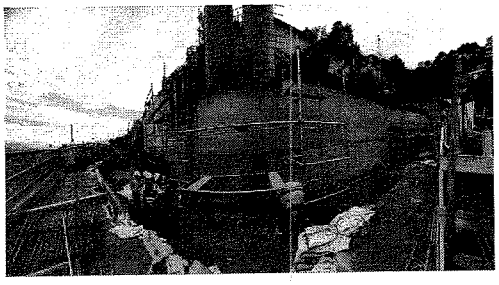
3. **El Presentación tercera etapa del proyecto viaducto media ladera Comuna 13, para el direccionamiento de recursos de participación en Plusvalía. (Secretaría de Infraestructura Física)**

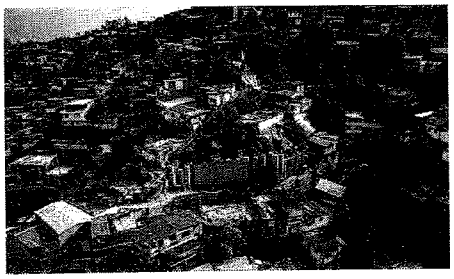
La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín mediante comunicaciones con radicados N°202220115206 del 26 de octubre de 2022 y N°202320029240 del 15 de marzo de 2023, solicita recursos para ejecutar el proyecto Viaducto Media Ladera tramo 3 Fase 2, el cual hace parte del Plan Maestro del PUI Comuna 13.

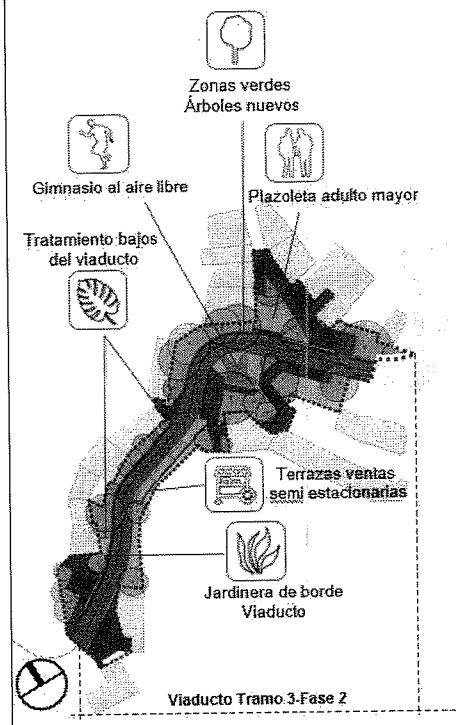
El proyecto contó con financiación para los diseños, adquisición predial, reasentamiento y ejecución de obra.

Los recursos solicitados se requieren para la finalización de la obra.
Área de intervención: 1.458,83 m²
Población impactada: 14.116 personas
Población beneficiada: 140.758 personas
Valor total del proyecto: $14.112.404.138
Valor requerido inicialmente: $4.466.799.737

Valor aclarado en oficio: $4.241.492.386

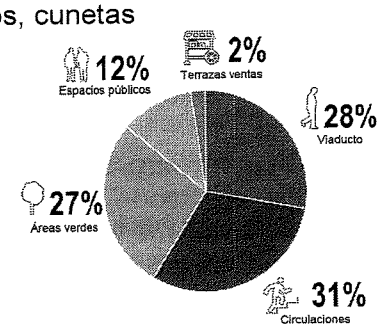






Actividades a ejecutar con los recursos solicitados:

- Viaducto y vaciado de concretos de colores para su respectiva losa
- Redes hidrosanitarias
- Redes eléctricas
- Anclajes activos para zonas de talud en muros pantalla
- Mobiliario urbano
- Actividades varias para Silvicultura
- Escaleras aéreas y sobre terreno
- Mampostería en general, revoques, pinturas
- Prefabricados de concretos
- Carpintería metálica
- Cárcamos, cunetas



La Secretaria de Infraestructura Física manifiesta que los recursos solicitados se requieren para la concreción de las obras antes mencionadas, que el contrato vence el

2 de junio de 2023, por tanto es prioritario se direccione el recurso para no suspender el contrato.

El Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, como coordinador del Comité Técnico expone la justificación normativa del recurso objeto de solicitud – recaudo de participación de plusvalía, para el análisis y posterior recomendación por parte de todos sus integrantes.

El Acuerdo 48 de 2014 – establece en su artículo 523 – "Parágrafo 2. El direccionamiento de los recursos provenientes de la participación en plusvalía se hará de acuerdo con los lineamientos del Direccionamiento Estratégico de este Plan, según las destinaciones establecidas por el artículo 85 de la Ley 388 de 1997 y priorizando la inversión de estos recursos en el pago de las compensaciones derivadas de la conservación patrimonial, ambiental y paisajística; el mejoramiento integral de barrios; la ejecución de proyectos asociados a las cargas generales de los procesos de renovación urbana; la intervención en suelos suburbanos, la consolidación de la Estructura Ecológica Principal; y la consolidación de los subsistemas de Espacio Público de esparcimiento y encuentro y Equipamientos colectivos."

Ley 388 de 1997 en su artículo 85 indica:
ARTICULO 85°. - Destinación de los recursos provenientes de la participación.
El producto de la participación en la plusvalía a favor de los municipios y distritos se destinará a los siguientes fines:
(...)
*2. **Construcción o mejoramiento de infraestructuras viales**, de servicios públicos domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales para la adecuación de asentamientos urbanos en condiciones de desarrollo incompleto o inadecuado.*
3. Ejecución de proyectos y obras de recreación, parques y zonas verdes y expansión y recuperación de los centros y equipamientos que conforman la red del espacio público urbano.
*4. Financiamiento de **infraestructura vial** y de sistemas de transporte masivo de interés general. (...)"*

Consideraciones a tener presentes en la toma de la decisión:

El Subdirector de Planeación Territorial y Estratégica de ciudad pone en consideración la recomendación del direccionamiento solicitado por la Secretaria de Infraestructura Física hacia el proyecto Viaducto Media Ladera tramo 3 Fase 2, obteniendo conceso entre todos los integrantes con las siguientes observaciones:

Se propone aprobar el direccionamiento del recurso proveniente del recaudo de Participación de Plusvalía, para concretar el Proyecto Viaducto Media Ladera tramo 3 Fase 2, el cual hace parte del Plan Maestro del PUI Comuna 13, y se encuentra enmarcado dentro de los proyectos del plan de ejecución del POT y el Plan de Desarrollo vigente.

Dado el análisis normativo con relación a la solicitud del recurso de participación de plusvalía para concretar el proyecto viaducto media ladera se encuentra viable realizar la recomendación al CDE para su direccionamiento, toda vez que se cumple la destinación específica del recaudo. El proyecto aporta la generación de espacios públicos del subsistema de movilidad en un barrio que por sus condiciones físicas y topográficas carecen de lugares de encuentro y esparcimiento, con condiciones de accesibilidad limitados y cuyas características medio ambientales se encuentran deterioradas.

Verificado el valor del recaudo disponible de Participación de plusvalía presentado por el equipo de presupuesto se tiene:

Fondo	CONCEPTO	INGRESOS NO AFORADOS CERTIFICACIÓN
110021817	Participación En Plusvalía 2017	384.946
110021819	Participación En Plusvalía 2019	4.395.473.267
110021821	Participación En Plusvalía 2021	310.292.176
	Participación En Plusvalía	**4.706.150.389**

El valor solicitado por la Secretaría de Infraestructura Física corresponde a $4.241.492.386, los cuales se pueden direccionar del Fondo 110021819. En caso positivo por parte de los integrantes del CDE del POT, la Secretaría de Infraestructura Física deberá presentar informe mensual de gestión donde se evidencie: M² consolidados, % de avance físico, % de avance financiero, registro fotográfico y reportar cambios si se tienen, así mismo deberá tener el recurso en cuenta independiente, en ningún caso el recurso direccionado podrá ser cambiado de destinación, únicamente podrá ser ejecutado en el proyecto aprobado.

Votación:

Con relación a este proyecto y el direccionamiento de recursos provenientes de participación de plusvalía el Secretario de Hacienda solicita que la sesión sea suspendida para analizar con el Alcalde la priorización de los proyectos para definir y finalmente votar.

4. **Seguimiento y Evaluación del Esquema de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos vigencia 2022 y Propuesta de distribución de recursos de la Ley 99 de 1993, artículos 45 y 111, vigencia 2022. (Secretaría de Medio Ambiente)**

Seguimiento y Evaluación del Esquema de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos vigencia 2022.

El equipo de apoyo del Departamento Administrativo de Planeación, de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, profesional Marcela Aristizábal realiza la presentación del seguimiento y evaluación de la Inversión recursos 1% ingresos corrientes Ley 99 de 1993 correspondiente a las vigencias 2020 a 2022.

ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN						
	Valor Aprobado	% Ejecución	Valor Aprobado	% Ejecución	Valor Aprobado	% Ejecución
Adquisición de predios	$9.840.418.673	0	$6.376.513.684	0	$27.840.871.273	22
Gestión de apoyo a la compra de predios					$ 916.120.219	98
Cerramiento y demoliciones	$1.500.000.000	73,3	$700.000.000	14,3		
2020: Reforestación Cuencas Abastecedoras 2021: Restauración 2022: Conservación, recuperación y restauración de ecosistemas en cuencas abastecedoras de agua (incluye acciones biotecnológicas)	$1.500.000.000	100	$1.600.000.000	75	$4.000.000.000	100
Guardabosques	$1.500.000.000	100	$2.550.000.000	66,7	$2.716.733.730	100
2020 - 2021: Pago por Servicios Ambientales 2022: Implementación Pago por Servicios Ambientales PSAH Decreto Mpal 1910 de 2016	$1.200.000.000	0	$2.100.000.000	100	$1.050.000.000	100
2020 - 2021: Cuencas abastecedoras externas 2022: Conservación y recuperación en cuencas abastecedoras externas (Embalses La Fé y Rio Grande)	$1.200.000.000	25	$1.200.000.000	100	$1.400.000.000	80
2021: Actualización estudios de cuencas (UNAL) Estudio para actualización de costo oportunidad decreto 1910, estudio para PSA predios menores a 2 ha, estudios para PSA cuencas externas 2022: Actualización estudio de cuencas abastecedoras y aplicación Ley 99 de 1993 (UNAL)			$2.562.461.856	44,5	$1.139.999.806	89
Art. 45 de ley 99 – Regalías sector eléctrico. Solicitud DAP. Nota: Por concertar con Secretaria General las acciones que pueden adelantarse con dichos recursos					$2.190.517.768	0
Vigilancia					$ 107.803.831	71
TOTAL	**$16.740.418.673**	**26,30**	**$17.088.975.540**	**54,12**	**$41.362.046.627**	**41**

Se realizó seguimiento por parte del DAP, como coordinador del Comité Técnico encontrando que anualmente se han venido presentando inconvenientes en la ejecución de los recursos direccionados para la gestión predial, dado que en su gran mayoría los predios objeto de adquisición se le debe realizar concertación de áreas y trámites ante la Subsecretaria de Catastro, para la vigencia 2022 se presentó un avance del 22%.

En la vigencia 2022, no se logró la ejecución total de los recursos direccionados, correspondientes a los asignados para dicha vigencia sumados a los recursos del balance de los recursos no ejecutados en las vigencias anteriores.

Ejecución de Recursos vigencia 2022

En primer lugar, la Líder de Proyecto Ángela María Uribe Bravo presenta la información de los recursos direccionados y ejecutados en el año 2022.

Tipo de intervención	Proyectos	Recursos 2022	Recursos Balance Proyecto 160126 (2020)	Recursos Balance Proyecto 200319 (2021)	Total	Ejecutado	Disponible	% Ejecución
Actividades para conservación, protección, administración y restauración de cuencas abastecedoras de agua	Restauración y protección de cuencas abastecedoras de agua (incluye acciones biotecnológicas)	$ 2.239.289.503		$ 1.760.710.497	$ 4.000.000.000	$ 4.000.000.000		100%
	Fortalecimiento de Guardabosques en cuencas abastecedoras de agua	$ 2.200.000.000	$ 18.538.275	$ 498.195.455	$ 2.716.733.730	$ 2.716.733.730		100%
	Implementación Pago por Servicios Ambientales PSA Decreto 1910	$ 1.050.000.000			$ 1.050.000.000	$ 1.050.000.000		100%
	Actualización estudios de cuencas (UNAL)	$ 569.999.900		$ 569.999.906	$ 1.139.999.806	$ 1.015.468.656	$ 124.531.150	89%
	Vigilancia	$ 100.000.000		$ 7.803.831	$ 107.803.831	$ 76.839.362	$ 30.964.469	71%
	Otros esquemas de PSA (Art. 45 de ley 99)	$ 671.806.468	$.518.711.300		$ 2.190.517.768		$ 2.190.517.768	0%

	Solicitud DAP							
	Protección en cuencas abastecedoras externas (Embalses La Fé y Rio Grande)	$ 1.400.000.000			$ 1.400.000.000	$ 1.120.000.000	$ 280.000.000	80%
Adquisición de predios en cuencas abastecedoras	Gestión de apoyo a la compra de predios	$ 516.120.219		$ 400.000.000	$ 916.120.219	$ 893.796.857	$ 22.323.362	98%
	Compra de predios	$ 9.000.000.000	$ 9.949.788.746	$ 8.891.082.527	$27.840.871.273	$ 6.213.617.524	$21.627.253.749	22%
Total		**$17.747.216.090**	**$11.487.038.321**	**$12.127.792.216**	**$41.362.046.627**	**$17.086.456.129**	**$24.275.590.498**	**41%**

Nota: El valor aprobado inicialmente por el CDE para el año 2022 fue de $38.249.760.709 y el valor final de los recursos a diciembre 31 de 2022 fue $41.362.046.627, debido a la adición de recursos en el segundo semestre del año 2022 por un valor de $3.112.285.918, los cuales se adicionaron a los siguientes proyectos.

Adición de Recursos Segundo Semestre 2022	
Actualización estudios de cuencas (UNAL)	$569.999.906
Compra de predios	$2.534.482.181
Vigilancia	$7.803.831
Total	$3.112.285.918

Resumen ejecución Recursos Ley 99 del año 2022	**Valor**	**%**
Ejecutado	$ 17.086.456.129	41%
Disponible compra de predios (SSYS)	$ 21.649.577.111	52%
Disponible Articulo No.45 Ley 99 (Regalías sector eléctrico)	$ 2.190.517.768	5%
Disponible Actividades ley 99 Artículos No.111	$ 435.495.619	1%
Valor aprobado CDE - 2022	**$ 41.362.046.627**	**100%**

Nota: Los recursos no ejecutados 2022 y vigencias anteriores, equivalentes al 57% de los recursos disponibles, están asociados a proyectos cuya ejecución depende de otras dependencias distintas a SMA.

Los recursos ejecutados 2022 y vigencias anteriores equivalentes al (41%) en actividades bajo responsabilidad directa de SMA fueron ejecutados en un 99%.

Adicionalmente, se presentan un mayor valor de recursos ejecutados correspondientes a $983.091.157 representados en mayor ejecución en las actividades de: Gestión de apoyo a la compra de predios, Actualización de estudios de cuencas (Universidad Nacional), vigilancia y adquisición predial, en relación con la ejecución reportada en el mes de diciembre de 2022, cuando fue radicada inicialmente la solicitud de distribución de recursos ante el Comité Técnico del CDE del POT.

En cuanto a la propuesta de inversión de los recursos asignados para la vigencia 2023 por $ 20.811.528.792 y adicionalmente los recursos del balance de las vigencias anteriores que corresponden a $24.275.590.498 para un total de $ 45.087.119.290, la Secretaría de Medio Ambiente presenta lo siguiente:

Tipo de intervención	Proyectos	Recursos 2023		
		Recursos Balance 2022	Asignado	Ejecución
Actividades para conservación, protección, administración y restauración de cuencas abastecedoras de agua	Restauración y conservación de cuencas abastecedoras de agua (incluye acciones biotecnológicas)		$ 2.796.028.187	$ 288.014.015
	Protección y manejo de Cuencas Internas Abastecedoras de agua para Medellín (Proyecto Guardacuencas)		$ 3.000.000.000	$ 3.000.000.000
	Pago por Servicios Ambientales PSA Decreto 1910		$ 3.500.000.000	$ 3.000.000.000
	Actualización estudios de cuencas y ampliar estrategias para aplicación de la Ley 99 de 1993 (UNAL)			
	Otros esquemas de PSA (Art. 45 de ley 99) Solicitud DAP.			
	Protección en cuencas abastecedoras externas (Embalses La Fé y Rio Grande)		$ 1.675.000.000	$ 235.000.000
	Estudio de cuencas abastecedoras internas y externas para ampliar alternativas de ejecución recursos Ley 99 de 1993.		$ 700.000.000	
	Recursos del artículo 45 de la ley 99 de 1993 "Transferencia del Sector Eléctrico".		$ 730.791.076	
	Vigilancia de los predios adquiridos que así lo requieren		$ 443.605.149	
Adquisición de predios en cuencas abastecedoras	Gestión de apoyo a la compra de predios		$ 1.000.000.000	
	Compra de predios	**$ 21.627.253.749**	$ 6.966.104.380	
TOTAL		**$ 24.275.590.498**	**$ 20.811.528.792**	**$ 6.523.014.015**

Nota: la SMA no detalla propuesta de ejecución por proyecto de los recursos del balance, dado que estos no han sido incorporados al presupuesto de manera oficial por parte de la Secretaria de Hacienda, el valor reportado para compra de predios solo

busca referir que el 90% de los recursos del balance se encuentran en un ítem que su ejecución no depende directamente de SMA.

De otro lado SMA tiene claro que el valor total de los recursos del balance es de $24.275.590.498.

En este punto la líder informa que se adelantó la contratación de algunas de las actividades debido a la necesidad de la contratación de estas, con el objetivo primordial de no frenar los procesos que vienen desde el año 2022, tales como la vigilancia de los predios ya adquiridos y el pago de los incentivos a los beneficiarios del PSA y así evitar que los beneficiarios se retiren del esquema.

Teniendo en cuenta que los recursos asociados a Ley 99 del 93, acumulados a febrero de 2023 ascienden a $ 45.087.119.290 y que a febrero 28 de 2023, la contratación efectuada por SMA con cargo a los recursos 2023, asciende a un valor de $6.523.014.015, los recursos disponibles de la vigencia 2023, a marzo corresponden a $14.288.514.777, Así las cosas, a abril de 2023, se tendría un disponible total para la contratación por valor de **$38.564.105.275**, si se incluyen los recursos del balance anunciados por la Secretaria de Hacienda.

Informe ejecución de recursos ley 99 en atención al Esquema de pagos por Servicios Ambientales Hídricos vigencia 2022

La Secretaría de Medio Ambiente presenta los resultados obtenidos en la aplicación del PSA en el Distrito Especial de Medellín como se presenta en la siguiente tabla:

Corregimiento	Área en conservación	Área en restauración	Área total	No. de predios	Acuerdos de pago
AltaVista	90,82	0	90,82	5	2
San Antonio de Prado	515,64	4,35	519,99	29	13
San Cristóbal	139,74	7,09	146,83	15	11
San Sebastián de Palmitas	13,61	0	13,61	1	1
Santa Elena	90,69	5,62	96,31	30	23
Total	**850,5**	**17,06**	**867,56**	**80**	**50**

Se resalta que a la fecha se encuentran protegidas 867,56 ha localizadas en 80 predios en los corregimientos de Medellín y para esto se han firmado 50 acuerdos de conservación con los propietarios a quienes se les hace el pago de los incentivos definidos en el Decreto 1910 de 2016. Por su parte en el tema de protección y manejo de cuencas internas abastecedoras de agua para Medellín (Proyecto Guardacuencas), se informa que se contrataron 35 personas que actúan como guarda cuencas para el

cuidado de las 2781,2 ha propiedad del Distrito Especial, adquiridos para la protección de las cuencas que abastecen los acueductos rurales y urbanos

En el siguiente cuadro se presenta la información asociada a este tema.

Nombre de la reserva	Área (ha.)	N° de Guardacuencas	Corregimientos
La Volcana Miserenga	736,10	7	San Sebastián de Palmitas
La China	80,60		
La Frisola	261,30		
Las Baldías	51,00	6	San Cristóbal
El Moral	611,70		
Aguas Frías	116,10	12	Altavista
Manzanillo	49,20		
El Barcino	142,90		
Ana Díaz	323,20		
Limoná Manguala	174,30	4	San Antonio de Prado
Astilleros	72,90		
La Verde	38	2	
San Pedro	59,00	4	Santa Elena
Santa Elena	64,90		
Total	**2.781,2**	**35**	**5**

EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2023

En la siguiente tabla se presenta la planificación de la contratación de los recursos asignados para la vigencia 2023 conforme al recurso asignado por POAI, teniendo en cuenta las contrataciones que a la fecha se han realizado como ya fue mencionado:

ACTIVIDAD	OBJETO	CONTRATACIÓN RECURSOS 2023	OBSERVACIONES
Ampliación, adición y redistribución	Contrato 4600095337 de 2022; contrato interadministrativo para la ejecución de **acciones de conservación, recuperación y restauración de cuencas abastecedora**	$ 288.014.145	Operador: U de A, ya ejecutado
Ampliación, adición y redistribución	Contrato 4600094917 de 2022; contrato interadministrativo de mandato sin representación para desarrollar **actividades de conservación y restauración de cuencas abastecedoras externas**	$ 235.000.000	Operador: Metroparques
Restauración cobertura boscosa y acciones de bioingeniería para proteger recurso hídrico en cuencas abastecedoras	Prestación de servicios para realizar acciones de **restauración y conservación en cuencas abastecedoras internas y externas**	$3.948.014.042	Licitación pública en proceso
Protección y Manejo cuencas abastecedoras	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la **protección y el manejo de cuencas**	$3.000.000.000	Contratación en proceso, ya cuenta con CDP

	Internas abastecedoras de agua para Medellín. (Guardacuencas)		
Implementación Pago por Servicios Ambientales PSA Decreto 1910	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración y manejo del **pago por servicios ambientales** (PSA)	$3.000.000.000 $ 500.000.000	Contrato 4600096617 de 2023, ya ejecutado, se planea adición por $500.000.000
Continuar estudios cuencas abastecedoras internas y externas	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para **estudio de cuencas abastecedoras internas y externas** para aplicación recursos Ley 99 de 1993.	$ 700.000.000	Pendiente su alcance a partir del producto final realizado por la Universidad Nacional.
	Vigilancia de los predios adquiridos que así lo requieren- Villa Paulina, Los Molina, Vivero las Cometas	$ 443.605.149	
	Definir el esquema de pago por otros servicios ambientales diferentes al hídrico, a partir de los recursos del art 45 de la ley 99 de 1993, Transferencias del sector Eléctrico.	$ 730.791.076	Por definir ejecución a partir de estudio realizado por DAP, sobre otros PSA
	Contrato Interadministrativo para la gestión predial en el marco de la Ley 99 de 1993	$1.000.000.000	
Compra de predios	Compra de predios Ley 99 (SSYS)	$6.966.104.380	
Total		**$20.811.528.792**	

Votación

Proyecto	Votación Integrantes CDE					
	Alcalde o Delegado	**Secretaría de Hacienda**	**Secretaría de Infraestructura**	**Secretaría de Suministros y Servicios**	**Secretaría de Gestión y Control Territorial**	**Departamento Administrativo de Planeación**
Propuesta de Inversión de Recursos Ley 99 de 1993 – Art. 45 y 111-SMA	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado

Una vez todos los miembros del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT realizan el proceso de votación se obtiene concepto positivo en cuanto a la aprobación de la propuesta de inversión de recursos de ley 99 de 1993 presentada por la Secretaria de Medio Ambiente.

Dado que se requiere realizar seguimiento y evaluación de los proyectos con direccionamiento de recursos por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, se solicita a la Secretaria de Medio Ambiente presentar informes de avance de manera periódica y de manera detallada.

La Secretaria de Gestión y Control Territorial solicita que los procesos de gestión predial que se adelanten deben ser reportados por la Secretaria de Suministros y Servicios, Unidad de Bienes Inmuebles para conocer de manera específica en qué estado se encuentran los procesos para que desde las diferentes dependencias que se intervenga se pueda propender por el cumplimiento oportuno de los tiempos estimados para la adquisición predial.

CONCLUSIONES	
1	Se recomienda por unanimidad de los integrantes del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, aprobar la propuesta de inversión de recursos de la ley 9 de 1993 ´presentada por la Secretaria de Medio Ambiente para la vigencia 2023 y ejecución de recursos de vigencias anteriores.
2	En cuanto al análisis del direccionamiento de recursos del recaudo de plusvalía para poder concretar el proyecto Viaducto Media Ladera fase 3, se suspende la sesión para que la Secretaria de Hacienda evalué directamente el proyecto con el Alcalde dado que hay proyectos por priorizar que deben ser verificados, posteriormente se procederá con sesión virtual para votación.
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	Presentación Comité Técnico 24 de abril de 2023
2	Listado de Asistencia 24 de abril de 2023

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
La Secretaria de Hacienda realizará reunión con el Alcalde para revisar los proyectos a priorizar con los recursos de los diferentes instrumentos de financiación así definir la votación del proyecto Viaducto Media Ladera.	Secretario de Hacienda	Sin definir
La Secretaría Técnica del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, realizara el proceso de sesión virtual para que se realice la votación del proyecto viaducto media Ladera por parte de todos los integrantes.	Directora departamento Administrativo de Planeación	26 de Mayo de 2023

PROXÍMA SESIÓN	
Lugar y fecha	Modalidad Virtual, 26 de mayo del 2023.

DATOS GENERALES							
Número de acta	**Sesión 2 del 2023**						
Secretaría o Departamento Administrativo:	**Departamento Administrativo de Planeación**						
Subsecretaría o Subdirección:	**Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad**						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	**Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT**						
Lugar:	**Sesión virtual**	**Fecha:**	**26 a 29 de mayo de 2023**	**Hora Inicio:**	**12:00 m**	**Hora Finalización:**	**6.00 p.m.**
Actividad o tema:	Sesión 02 de 2023 –Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT	**Anexa listado de asistencia**					
		SI		**NO**	X		
Elaborado por:	Departamento Administrativo de Planeación / Coordinador Comité Técnico CDE	**Convocada por:**	Departamento Administrativo de Planeación / Coordinador Comité Técnico CDE				
Objetivo de la reunión:	En el marco del Decreto N° 1569 de 2016, modificado por los Decretos Municipales N° 127 y N° 621 de 2017, el día 24 de abril de 2023, en reunión presencial en el Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, Piso 8 del CAM, se llevó a cabo la Primera sesión del Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, –POT, la cual fue citada por el Subdirector (e) de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del Departamento Administrativo de Planeación como Coordinador de dicha instancia, dicha sesión fue suspendida y se reanudo de manera virtual para la votación la cual tuvo un término de respuesta del 26 de Mayo de 2023 al 29 de mayo de 2023, sin embargo no se obtuvo quorum para deliberar por tanto se tendrá que sesionar nuevamente para realizar dicha votación						

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

No.	Tema	Responsable	Carácter
1.	Verificación de quórum	DAP	Informativo
2.	Presentación tercera etapa del proyecto viaducto Media Ladera - Comuna 13 -, para el direccionamiento de recursos de participación en plusvalía.		Decisorio (Aprobación)

	(Secretaría de Infraestructura Física).	SIF	
3.	Proposiciones y varios.	DAP	Deliberativo

INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SESION VIRTUAL

DESARROLLO TEMÁTICO

Siendo las 10:30 a.m. del día 26 de mayo de 2023 se instaló por parte de la secretaría técnica, sesión virtual remitiendo correo electrónico a los seis (6) miembros que componen el comité, con el fin de analizar el proyecto viaducto media ladera, para el direccionamiento de recursos del recaudo de participación de plusvalía. Dicha sesión se llevaría a cabo entre las 10:30 a.m. y las 5:00 p.m., con el siguiente orden del día anteriormente mencionado.

Durante el desarrollo de la sesión miembros del comité solicitaron ampliar el plazo para la deliberación y toma de la decisión en dos oportunidades, a saber: i) Del 26 de mayo a las 5:00 p.m. hasta el 29 de mayo a las 12 m y ii) Del 29 de mayo a las 12 m a las 6:00 p.m.

Culminado el lapso de tiempo para llevar a cabo la citación, el martes 30 de mayo de 2023 a las 12:46 p.m. se verificó la cadena de correos, encontrando que 5 de los 6 miembros participaron en la sesión votando en el siguiente sentido:

Miembro	Sentido de la Decisión	
	Si Apruebo	No Apruebo
1.JASBLLEIDY PIRAZÁN GARCÍA Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital jasblleidy.pirazan@medellin.gov.co	X	
2.ANDREA CECILIA SALAZAR JARAMILLO Secretaria de Gestión y Control Territorial andrea.salazar@medellin.gov.co	X	
3.ÓSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ Secretario de Hacienda oscar.hurtado@medellin.gov.co	X	
4.TATIANA BELTRÁN SIERRA Secretaria de Suministros y Servicios tatiana.sierra@medellin.gov.co	X	
5.LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS Secretaria de Despacho Secretaría de Infraestructura Física luisaf.villegas@medellin.gov.co	X	

Teniendo en cuenta que las decisiones que se tomen en el marco del consejo requieren la asistencia de todos sus miembros a la sesión debido a que las mismas deben ser tomadas de manera unánime, ante la ausencia en el desarrollo de la sesión del miembro

que lo preside, se confirma que no existió cuórum para deliberar y votar, por lo que se citara nuevamente para el análisis y votación.

En tal sentido y en cumplimiento del reglamento Interno del CDE se da por terminada la sesión virtual por no tener quorum para deliberar.

DATOS GENERALES							
Número de acta	**Sesión 3 del 2023**						
Secretaría o Departamento Administrativo:	**Departamento Administrativo de Planeación**						
Subsecretaría o Subdirección:	**Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad**						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	**Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT**						
Lugar:	**Sesión virtual**	**Fecha:**	**13 al14 de junio 2023**	**Hora Inicio:**	**3:00 pm**	**Hora Finalización:**	**6.00 p.m.**
Actividad o tema:	Sesión 03 de 2023 –Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT	**Anexa listado de asistencia**					
		SI		**NO**	X		
Elaborado por:	Departamento Administrativo de Planeación / Coordinador Comité Técnico CDE	**Convocada por:**	Departamento Administrativo de Planeación / Coordinador Comité Técnico CDE				
Objetivo de la reunión:	En el marco del Decreto N° 1569 de 2016, modificado por los Decretos Municipales N° 127 y N° 621 de 2017, el día 24 de abril de 2023, en reunión presencial en el Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, Piso 8 del CAM, se llevó a cabo la Primera sesión del Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, –POT, la cual fue citada por el Subdirector (e) de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del Departamento Administrativo de Planeación como Coordinador de dicha instancia, dicha sesión fue suspendida y se reanudo de manera virtual para la votación la cual tuvo un término de respuesta del 26 de Mayo de 2023 al 29 de mayo de 2023, pero en dicha sesión no se obtuvo quorum deliberatorio por tanto se continua la sesión del 13 al 14 de julio de 2023 para culminar el proceso de votación el cual se realizara por parte de todos los integrantes vía correo electrónico.						

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)			
No.	**Tema**	**Responsable**	**Carácter**
1.	Verificación de quórum	DAP	Informativo
2.	Presentación tercera etapa del proyecto viaducto Media Ladera - Comuna 13 -, para el direccionamiento de recursos de participación en plusvalía. (Secretaría de Infraestructura Física).	SIF	Decisorio (Aprobación)

INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SESION VIRTUAL 13 A 14 DE JUNIO DE 2023

Los temas que se someterán a consideración de los miembros del consejo, serán abordados de la siguiente manera:

Indicaciones para el desarrollo de la continuación de la sesión en modalidad virtual

Los temas que se someterán a consideración de los miembros del consejo, serán abordados de la siguiente manera:

Punto 1: la verificación del quórum se llevará a cabo revisando la trazabilidad de los correos que se intercambien en el desarrollo de la sesión.

Punto 2: la votación se llevará a cabo mediante correo electrónico en el que se deberá indicar el sentido del voto (SI APRUEBO / NO APRUEBO) con o sin observaciones. Para ello sugerimos copiar, diligenciar y remitir el siguiente formato:

Temas Para Aprobación	Sentido de la Decisión		Observaciones
	Si Apruebo	No Apruebo	
2. Presentación tercera etapa del proyecto viaducto Media Ladera - Comuna 13 -, para el direccionamiento de recursos de participación en plusvalía. (Secretaría de Infraestructura Física).			

Finalmente recordamos que las decisiones que se tomen es el marco del consejo deben de manera unánime, por lo anterior solicitamos que den respuesta enviando su decisión con copia a todos los integrantes (responder a todos) para contar con la totalidad de trazabilidad.

Cualquier información adicional será atendida por la profesional: Natalia Alvarez en el número de celular: 3017336020

La respuesta a este correo deberá ser remitida a los correos: jasblleidy.pirazan@medellin.gov.co; xiomara.giraldo@medellin.gov.co;natalia.alvarezr@medellin.gov.co

La sesión se cerrará a las 6:00 pm del miércoles 14 de junio de 2023, agradecemos su participación en el término indicado.

Estamos atentos a resolver las dudas que se puedan presentar.

DESARROLLO TEMÁTICO

Siendo las 3:00 p.m. del día 13 de junio de 2023 se instaló por parte de la secretaría técnica, sesión virtual remitiendo correo electrónico a los seis (6) miembros que componen el comité, con el fin de analizar el proyecto viaducto media ladera, para el direccionamiento de recursos del recaudo de participación de plusvalía.

Dicha sesión se llevaría a cabo entre las 3:00 pm y las 6:00 p.m., con el orden del día anteriormente mencionado.

Durante el transcurso del tiempo establecido para la sesión la totalidad de los miembros realizaron la verificación de información enviada y procedieron con la votación, y culminado el lapso de tiempo para llevar a cabo la citación, el miércoles 14 de junio de 2023 a las 6.00 pm se verificó la cadena de correos, encontrando que la totalidad de los miembros participaron y votaron en la sesión votando en el siguiente sentido y orden de llegada de los correos:

Miembro	**Sentido de la Decisión**	
	Si Apruebo	**No Apruebo**
1.TATIANA BELTRÁN SIERRA Secretaria de Suministros y Servicios tatiana.sierra@medellin.gov.co	X	
2.LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS Secretaria de Despacho Secretaría de Infraestructura Física luisaf.villegas@medellin.gov.co	X	
3.ÓSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ Secretario de Hacienda oscar.hurtado@medellin.gov.co	X	
4.ANDREA CECILIA SALAZAR JARAMILLO Secretaria de Gestión y Control Territorial andrea.salazar@medellin.gov.co	X	
5. DANIEL QUINTERO CALLE Alcalde de Medellín	X	

daniel.quintero@medellin.gov.co		
6.JASBLLEIDY PIRAZÁN GARCÍA Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital jasblleidy.pirazan@medellin.gov.co	X	

Por lo anterior se aprueba de manera unánime por parte de todos los integrantes el direccionamiento de recursos del recaudo de participación de Plusvalía para la concreción del proyecto tercera etapa del proyecto viaducto Media Ladera - Comuna 13 -, para el direccionamiento de recursos de participación en plusvalía.

El valor solicitado por la Secretaría de Infraestructura Física corresponde a $4.241.492.386, los cuales se direccionaran del Fondo 110021819.

La Secretaría de Infraestructura Física deberá presentar informe mensual de gestión donde se evidencie: M² consolidados, % de avance físico, % de avance financiero, registro fotográfico y reportar cambios si se tienen, así mismo deberá tener el recurso en cuenta independiente, en ningún caso el recurso direccionado podrá ser cambiado de destinación, únicamente podrá ser ejecutado en el proyecto aprobado.

La Secretaria de Infraestructura Física deberá realizar el proceso correspondiente ante la Secretaria de Hacienda para que los recursos sean apropiados y posteriormente sean asignados al proyecto una vez la MGA este actualizada se cuente con viabilidad.

En tal sentido y en cumplimiento del reglamento Interno del CDE se da por terminada la sesión.

Se anexan la trazabilidad de los correos de votación como soporte y anexos a continuación detallados:

DOCUMENTOS ANEXOS	
Anexo 1	Presentación Comité Técnico 24 de abril de 2023
Anexo 2	Listado de Asistencia 24 de abril de 2023
Anexo 3	Correo electrónico apertura sesión virtual
Anexo 4	Correo electrónico primera y segunda ampliación de termino 29 de Mayo de 2023
Anexo 5	Correos electrónicos recibidos con votación por parte de los miembros del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT
Anexo 6	Correo electrónico cierre sesión virtual
Anexo 7	Delegación Alcalde a la sesión CDE 01 de 2023
Anexo 8	Presentación síntesis sesión virtual

Anexo 9	Correo electrónico apertura sesión virtual 13 de
Anexo 10	Trazabilidad de correos –verificación de quorum y votación 13 a 14 de junio de 2023

Para constancia se firma la presente acta por parte de todos los integrantes del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y delegado del Alcalde.

Nombre y Cargo	Dependencia	Firma delegado
DANIEL QUINTERO CALLE Alcalde de Medellín daniel.quintero@medellin.gov.co	Alcalde de Medellín	
NICOLAS PEÑA Delegado del Alcalde Asesor Secretaria Privada Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación nicolas.peña@medellin.gov.co	Delegado Alcalde 24 de Abril de 2023	
JASBLLEIDY PIRAZÁN GARCÍA Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital jasblleidy.pirazan@medellin.gov.co	Departamento Administrativo de Planeación	
ANDREA CECILIA SALAZAR JARAMILLO Secretaria de Gestión y Control Territorial Secretaría de Gestión y Control Territorial andrea.salazar@medellin.gov.co	Secretaría de Gestión y Control Territorial	
ÓSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ Secretario de Hacienda oscar.hurtado@medellin.gov.co	Secretaría de Hacienda	
TATIANA BELTRÁN SIERRA Secretaria de Suministros y Servicios tatiana.sierra@medellin.gov.co	Secretaría de Suministros y Servicios	
Doctora LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS Secretaria de Despacho Secretaría de Infraestructura Física luisaf.villegas@medellin.gov.co	Secretaría de Infraestructura Física	

Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Municipio de Medellín, que se puede consultar en www.medellin.gov.co, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012